

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 289 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 08 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01, la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, la Opinión Favorable PAP N° 000552-2025 de fecha 08 de abril de 2025, el Oficio N° 192-2025-ME-RA/DREA/UGEL-A-D de fecha 22 de abril de 2025, el Oficio N° 0270-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado y que además se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, reflejando en términos presupuestarios el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes u ocupadas;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal PAP de Apertura es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente. Que, los costos de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura, contienen los montos de las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, los mismos que guardan correspondencia con los montos

de las escalas remunerativas, estructura de ingresos o montos de ingresos de personal, aprobados en el marco de las políticas en materia de ingresos definidas para cada régimen laboral;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos regionales" (en adelante la Directiva), tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8° de la Directiva, considera en el PAP a los miembros de los Órganos Colegiados de los tres (3) niveles de Gobierno, los Consejeros Regionales y los Regidores de los Gobiernos Locales que perciben el concepto de dietas, el personal serumista, el personal residente de salud y el personal destacado, en este último supuesto, siempre que la entidad de destino abone algún concepto de ingreso, en el marco de la normatividad vigente, distinto a lo abonado por la entidad de origen;

Que, asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva, dispone que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, a folios 20 obra la Opinión Favorable PAP N° 000552-2025 de fecha 08 de abril de 2025, ante la solicitud N° 1187-2025 presentada por la Unidad Ejecutora 00733 – REGION ANCASH – EDUCACION AIJA sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A, 1, A, 2, B y C de acuerdo con la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, por tanto, contando con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, faculta a la Entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A, 1, A, 2, B y C, que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Oficio N° 192-2025-ME-RA/DREA/UGEL-A-D de fecha 22 de abril de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija, remite la Opinión Favorable PAP N° 000552-2025, para su aprobación respectiva, dando lugar a que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Oficio N° 0270-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de mayo de 2025, derive los actuados a la Gerencia General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura de la Unidad Ejecutora 00733 – REGION ANCASH – EDUCACION AIJA, correspondiente al año fiscal 2025, a fin de contar con un documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2025-GRA/GR de fecha 15 de abril de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 00733 – REGION ANCASH – EDUCACION AIJA (UGEL AIJA) del Pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivos anexos dentro del plazo legal correspondiente.

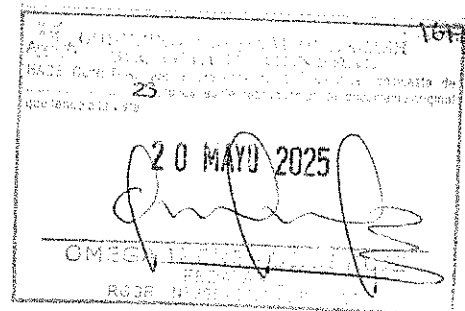
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en el portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ancash y a la Unidad de Gestión Educativa Local Aija.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PÁREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL





Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000552 - 2025

Número Solicitud PAP: 1187
Tipo de PAP: Apertura
Fecha de Presentación: 08/04/2025
Entidad: 000733 - REGION ANCASH-EDUCACION AJJA

ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 000733 - REGION ANCASH-EDUCACION AJJA presenta la Solicitud N° 1187-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.

ANÁLISIS

Con fecha 08/04/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000733 - REGION ANCASH-EDUCACION AJJA, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 16/04/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000733 - REGION ANCASH-EDUCACION AJJA, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000733 - REGION ANCASH-EDUCACION AJJA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

APROBACIONES REALIZADAS

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
ARNOLFO HUAMAN TACUCHI	Jefe RRHH UE	08/04/2025
JOSE LUIS CANO CASTILLO	Jefe OPP UE	08/04/2025
JOSE LUIS CANO CASTILLO	Supervisor Módulo Pliego	08/04/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Supervisor Módulo Pliego	08/04/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Jefe OPP Pliego	08/04/2025
MAUREN INOJOSA CCAHUANA	Sectorista DTRI	09/04/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	11/04/2025
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA	Director DTRI	11/04/2025
JAVIER RAUL FUENTES SAENZ	Sectorista DAPT/DPT	14/04/2025
JUAN LOSBER RENGIFO ISUIZA	Coordinador DAPT/DPT	16/04/2025



 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 21/04/2025 08:45:26 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizbeth FAU 20131370645 soft Fecha: 21/04/2025 11:14:09 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas CARDENAS HUAYLLASCO Miguel Angel FAU 20131370645 soft Fecha: 21/04/2025 11:32:50 Motivo: Firma Digital
COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.





Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Ley de la recuperación y consolidación de la economía paraguaya

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000552 - 2025

DETALLE	FEA			COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL						COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO PROYECTADO ANUAL	COSTO PROYECTADO (PARTE)	COSTO PROYECTADO (PARTE)
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INGENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUALDO GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUALDO IN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES				
PLAZA	247	9	256	674,639.26	6,077.68	469,876.07	117,590.00	1,327,294.01	118,400.00	88,800.00	88,800.00	0.00	0.00	296,000.00	16,223,408.12	12,141,355.09	10,814,272.08
Administrativos	58	3	61	72,591.00	6,332.28	1,459.42	117,590.00	198,463.21	24,400.00	12,300.00	12,300.00	0.00	0.00	61,000.00	2,439,998.52	1,820,066.69	1,621,905.68
Carencias Especiales	229	6	235	606,057.06	54,545.39	468,516.15	0.00	1,129,120.80	94,000.00	70,500.00	70,500.00	0.00	0.00	235,000.00	13,784,449.60	10,321,487.20	9,192,364.40
PROF. POR HORA	0	13	13	11,659.62	1,361.53	8,780.00	0.00	21,801.15	2,173.30	1,830.00	1,830.00	0.00	0.00	5,433.30	287,371.70	201,887.10	180,056.90
Carencias Especiales	0	13	13	11,659.62	1,361.53	8,780.00	0.00	21,801.15	2,173.30	1,830.00	1,830.00	0.00	0.00	5,433.30	287,371.70	201,887.10	180,056.90
EVENTUAL	1	0	1	2,850.52	257.45	1,540.28	0.00	4,658.25	400.00	300.00	300.00	0.00	0.00	1,000.00	56,899.00	42,924.25	33,265.00
Carencias Especiales	1	0	1	2,850.52	257.45	1,540.28	0.00	4,658.25	400.00	300.00	300.00	0.00	0.00	1,000.00	56,899.00	42,924.25	33,265.00
REEMPLAZO COORD. JEC	0	6	6	5,148.66	610.20	3,492.48	0.00	9,251.64	960.00	720.00	720.00	0.00	0.00	2,400.00	113,416.68	85,664.76	76,413.12
Carencias Especiales	0	6	6	5,148.66	610.20	3,492.48	0.00	9,251.64	960.00	720.00	720.00	0.00	0.00	2,400.00	113,416.68	85,664.76	76,413.12
TOTAL GENERAL	286	28	316	698,304.16	62,377.11	483,790.42	117,590.00	1,353,022.10	121,533.30	91,450.00	91,450.00	0.00	0.00	304,833.30	16,561,006.56	12,472,032.30	11,109,010.10



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.

[illegible]

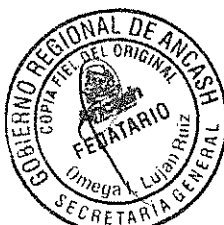
16

13

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Entidad: 000733 - REGION ANCASH-EDUCACION AJA
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 000733 - REGION ANCASH-EDUCACION AJA

Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS				REGISTROS				COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				TOTAL ANUAL
DETALLE	NIVEL	REM	OCCUP.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO GRATIFICACION	CTS	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	
Plaza	287	9	296			678,638.05	81,077.88	469,978.07	117,590.00	1,327,284.01	118,400.00	177,900.00	0.00	0.00	295,000.00	16,223,408.12
Administrativos	58	3	61			72,581.00	8,532.29	1,499.92	117,590.00	198,163.21	24,400.00	29,600.00	0.00	0.00	61,000.00	2,438,955.52
Auxiliares	41	2	43			50,235.00	4,521.15	677.39	59,740.00	115,173.54	17,200.00	25,800.00	0.00	0.00	43,000.00	1,425,082.48
SAB	2	0	2			2,384.00	214.56	135.31	2,700.00	5,403.87	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	67,205.44
SAD	5	0	5			5,875.00	528.75	246.02	6,750.00	13,399.77	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	165,797.24
SAE	34	2	36			41,976.00	3,777.84	256.05	50,290.00	95,339.90	14,400.00	21,600.00	0.00	0.00	36,000.00	1,192,078.80
Funcionarios y Directivos																
F-4	1	1	2			2,912.00	262.08	0.00	11,000.00	14,174.08	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	172,088.95
Profesionales																
SPE	3	0	3			3,765.00	338.85	195.77	12,000.00	16,299.62	1,200.00	1,800.00	0.00	0.00	3,000.00	198,595.44
Técnicos																
STB	13	0	13			15,669.00	1,410.21	595.76	34,850.00	52,515.97	5,200.00	7,800.00	0.00	0.00	13,000.00	643,191.64
STC	1	0	1			1,219.00	109.71	159.32	3,500.00	4,988.03	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	60,856.38
STE	2	0	2			2,420.00	217.80	205.83	2,740.00	5,583.63	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	69,003.59
Carreras Especiales																
Auxiliar de Educación	229	6	235			605,057.05	54,545.59	488,518.15	0.00	1,129,120.80	94,000.00	141,000.00	0.00	0.00	235,000.00	13,784,449.60
E-30	10	0	10			19,142.50	1,722.80	15,007.50	0.00	35,872.80	4,000.00	6,000.00	0.00	0.00	10,000.00	440,473.60
G-30	44	2	46			99,403.07	8,946.50	76,404.73	0.00	184,754.30	18,400.00	27,600.00	0.00	0.00	46,000.00	2,253,051.60
G-40	43	2	45			95,542.55	8,689.05	74,854.45	0.00	180,096.05	18,000.00	27,000.00	0.00	0.00	45,000.00	2,206,152.60
Reforma Magisterial																
I-II-30	175	4	179			487,511.49	43,876.29	377,105.92	0.00	908,493.70	71,600.00	107,400.00	0.00	0.00	179,000.00	11,080,924.40
I-II-40	30	0	30			83,390.17	7,955.13	64,854.56	0.00	161,199.89	12,000.00	18,000.00	0.00	0.00	30,000.00	1,884,398.32
I-III-30	1	0	1			3,432.62	308.94	6,629.90	0.00	15,691.26	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	82,958.80
I-III-40	30	3	33			84,485.48	7,603.59	64,592.19	0.00	159,691.26	13,200.00	19,800.00	0.00	0.00	33,000.00	1,913,175.12
IV-30	9	0	9			29,191.63	2,627.23	20,216.53	0.00	52,037.39	3,000.00	4,500.00	0.00	0.00	9,000.00	633,448.68
IV-40	5	0	5			18,593.40	1,673.40	14,411.80	0.00	34,678.60	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	421,143.20
I-30	84	1	85			194,658.43	17,519.62	153,216.01	0.00	395,384.06	34,000.00	51,000.00	0.00	0.00	85,000.00	4,469,728.72
I-40	1	0	1			2,850.52	257.45	1,540.28	0.00	4,658.25	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	56,899.00
VI-30	3	0	3			12,765.07	1,148.86	9,513.50	0.00	22,427.43	1,200.00	1,800.00	0.00	0.00	3,000.00	272,129.16
VI-40	5	0	5			25,029.55	2,252.65	23,817.45	0.00	51,089.65	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	618,195.80
V-30	2	0	2			6,650.72	598.57	4,721.16	0.00	11,970.45	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	145,645.40
V-40	5	0	5			21,453.90	1,930.85	16,132.10	0.00	41,516.65	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	503,202.20
Prof' por hora																
Carreras Especiales																
Profesor contratado	0	13	13			11,655.62	1,391.58	8,780.00	0.00	21,828.20	2,173.30	3,260.00	0.00	0.00	5,433.30	267,371.70
Eventual	0	13	13			11,655.62	1,391.58	8,780.00	0.00	21,828.20	2,173.30	3,260.00	0.00	0.00	5,433.30	267,371.70
Carreras Especiales																
Profesor contratado	0	13	13			11,655.62	1,391.58	8,780.00	0.00	21,828.20	2,173.30	3,260.00	0.00	0.00	5,433.30	267,371.70
Eventual	0	13	13			11,655.62	1,391.58	8,780.00	0.00	21,828.20	2,173.30	3,260.00	0.00	0.00	5,433.30	267,371.70
Carreras Especiales																
Profesor contratado	1	0	1			2,890.52	257.45	1,540.28	0.00	4,658.25	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	56,899.00
Eventual	1	0	1			2,890.52	257.45	1,540.28	0.00	4,658.25	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	56,899.00
Carreras Especiales																
Profesor contratado	1	0	1			2,890.52	257.45	1,540.28	0.00	4,658.25	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	56,899.00
Eventual	1	0	1			2,890.52	257.45	1,540.28	0.00	4,658.25	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	56,899.00
Carreras Especiales																
Profesor contratado	6	0	6			5,148.95	610.20	3,492.46	0.00	9,251.64	960.00	1,440.00	0.00	0.00	2,400.00	113,419.88
Eventual	6	0	6			5,148.95	610.20	3,492.46	0.00	9,251.64	960.00	1,440.00	0.00	0.00	2,400.00	113,419.88
Carreras Especiales																
Profesor contratado	1	0	1			5,148.95	610.20	3,492.46	0.00	9,251.64	960.00	1,440.00	0.00	0.00	2,400.00	113,419.88
Eventual	1	0	1			5,148.95	610.20	3,492.46	0.00	9,251.64	960.00	1,440.00	0.00	0.00	2,400.00	113,419.88
TOTAL	287	9	296			698,304.16	63,337.11	483,790.83	117,590.00	1,381,022.10	121,933.30	162,900.00	0.00	0.00	304,833.30	16,661,098.00



01

